



MUNICIPALIDAD DE
SAMANCO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 070-2026-A/MDS

Samanco, 09 de setiembre del 2026.

VISTO:

Ordenanza Municipal N° 010-2024-A/MDS, Informe N° 0416-2026-MDS/GSP/SGMASSC/MAYA, Informe N° 0701-2026-MDS/GSP/JNMS, Informe Legal N° 116-2026-GAJ/MDS y el Proveído N° 4280-2026-GM.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, "la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico".

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 010-2024-A/MDS de fecha 29 de mayo del 2024 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Samanco hasta el año 2030 según la Política Nacional del Ambiente al 2030.

Que, mediante Informe N° 0416-2026-MDS/GSP/SGMASSC/MAYA de la Sub Gerente de Medio Ambiente, Saneamiento y Seguridad Ciudadana, solicita aprobación mediante resolución de alcaldía del Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2026 (EDUCCA 2026), que establece las acciones y actividades orientadas a fortalecer la educación, la cultura y la ciudadanía ambiental en el Distrito de Samanco.

Oficina de Secretaría General

Jr. Ricardo Palma S/N – C.P. Samanco

munidistralsamanco2019@gmail.com

Tel. 042 462001



MUNICIPALIDAD DE
SAMANCO

Que, mediante Informe N° 0701-2026-MDS/GSP/JNMS de la Gerencia de Servicios Públicos, remite a la gerencia municipal lo solicitado por la Gerente de Medio Ambiente, Saneamiento y Seguridad Ciudadana, sobre la aprobación mediante resolución de alcaldía del Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2026 (EDUCCA 2026).



Que, mediante el Informe Legal N° 116-2026-GAJ/MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica se emite opinión legal: Que mediante acto resolutivo se apruebe Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2026 (EDUCCA 2026) de la Municipalidad Distrital de Samanco 2026.

Que, mediante el Proveído N° 4280-2026-GM de la Gerencia Municipal, se deriva toda la documentación con la finalidad que se emita la resolución de alcaldía correspondiente a la aprobación del Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2026 (EDUCCA 2026) de la Municipalidad Distrital de Samanco 2026.

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2026 (EDUCCA 2026) de la Municipalidad Distrital de Samanco, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub gerente de Medio Ambiente, Saneamiento y Seguridad Ciudadana, Gerente de Servicios públicos

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, la publicación de la presente resolución al área de informática para la publicación en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO

C.P.C. Sebastian Victor Obregon Reyes
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMANCO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO

PLAN DE TRABAJO 2026

Líneas de acción



EDUCACIÓN
AMBIENTAL
ESCOLAR



EDUCACIÓN
AMBIENTAL
COMUNITARIA



REDUCE



REUSA



RECICLA



CUIDA

SAMANCO
SOSTENIBLE



"Juntos por un Samanco limpio, verde y sostenible"

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Samanco, mediante Ordenanza Municipal N.º 010-2024-A/MDS, de fecha 29 de mayo de 2024, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) hasta el año 2030. Para implementar sus líneas de acción, se programan actividades que contribuyen al objetivo prioritario N.º 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030, referido a mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

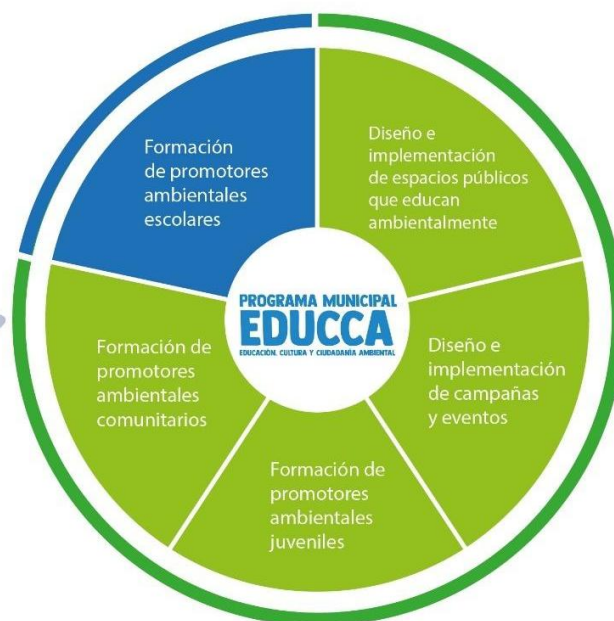
En ese marco, la Subgerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Seguridad Ciudadana presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Samanco. Este documento organiza las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental previstas para el distrito, de acuerdo con su problemática ambiental y su contexto sociocultural.

Durante el periodo de ejecución se desarrollarán las siguientes líneas de acción

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - SAMANCO							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Formación de promotores ambientales escolares (charlas y talleres ambientales)	Coordinar con la UGEL Santa para identificar instituciones educativas participantes	Número de coordinaciones realizadas	Coordinar con 5 instituciones educativas	Oficios, teléfono y movilidad	Junio	Dirección y Subgerencia de Medio Ambiente	-
	Elaborar propuesta de intervención ambiental escolar	Propuesta elaborada y presentada	1 propuesta aprobada	Laptop, impresiones, materiales de oficina	Junio	Docente asesor	-
	Presentar propuestas de intervención a las instituciones educativas	Número de propuestas presentadas	Presentar propuestas a 5 instituciones	Proyector, documentos, transporte	Junio	Subgerencia de Medio Ambiente y Gerencia de Servicios Públicos	-
	Realizar ceremonia de juramentación de promotores ambientales (PAE)	Número de estudiantes juramentados	Juramentar a 25 promotores PAE	Equipo de sonido, diplomas, aula	Julio	Dirección, docente asesor y Subgerencia de Medio Ambiente	400
	Taller 1: "Funciones, liderazgo y compromiso del promotor ambiental escolar"	Número de promotores capacitados	Capacitar a 25 promotores ambientales	Proyector, separatas, credenciales	Julio	Docente asesor	100
	Taller 2: "Segregación y manejo adecuado de residuos sólidos"	Número de talleres realizados	Ejecutar 1 taller	Proyector, tachos ecológicos, cartillas	Agosto	Gerencia de Servicios Públicos	200
	Proyecto 1: "Ecoaulas limpias y saludables"	Número de aulas participantes	Participación de todas las aulas	Escobas, tachos, señaléticas	Agosto	Tutores y estudiantes	350

1.1. Formación de promotores ambientales escolares (charlas y talleres ambientales)	Campaña 1: "Recicla y cuida tu planeta"	Cantidad de material reciclado	Recolectar 50 kg de reciclaje	Bolsas, tachos, guantes	Agosto	Promotores ambientales y Subgerencia de Medio Ambiente	150
	Taller 3: "Uso responsable del agua y ahorro de energía"	Participación estudiantil	Participación de 80% de estudiantes	Videos, afiches, parlantes	Setiembre	Promotores ambientales	100
	Proyecto 2: "Guardianes del agua en la escuela"	Reducción del desperdicio de agua	Disminuir 10% del consumo de agua	Afiches, fichas de control, baldes	Setiembre	Subgerencia de Medio Ambiente	150
	Campaña 2: "Cada gota cuenta"	Número de estudiantes sensibilizados	Sensibilizar al 90% del alumnado	Afiches, pancartas, megáfono	Octubre	Promotores ambientales	60
	Taller 4: "Cambio climático y cuidado del ambiente"	Número de asistentes	Realizar 1 taller institucional	Multimedia, diapositivas	Octubre	Especialista invitado	100
	Proyecto 3: "Áreas verdes para un clima saludable"	Número de áreas verdes recuperada	Recuperar 2 áreas verdes	Plantones, abono, herramientas	Noviembre	Subgerencia de Medio Ambiente	190
	Organizar ceremonia de reconocimiento a promotores ambientales destacados	Número de estudiantes reconocidos	Reconocer a 10 estudiantes	Diplomas, medallas, equipo de sonido	Diciembre	Dirección y Subgerencia de Medio Ambiente	300
Línea de Acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1. Segregación y reciclaje de residuos sólidos	Implementar tachos diferenciados para reciclaje.	Cantidad de tachos instalados.	Instalar 10 tachos en áreas estratégicas.	Tachos de colores y señalización.	Septiembre	Subgerencia de Medio Ambiente y Gerencia de Servicios Públicos	700
	Realizar campañas de sensibilización sobre reciclaje.	Número de participantes en las campañas.	Capacitar al 90% de los trabajadores/estudiantes	Afiches, charlas y material informativo.	Octubre	Subgerencia de Medio Ambiente	200

2.2. Diseño e implementación de campañas de limpieza pública	Elaborar afiches y material informativo sobre limpieza pública.	Cantidad de materiales elaborados	Diseñar 50 afiches y 100 volantes informativos	Computadora, impresora y papel	Agosto	Imagen Institucional y Subgerencia de Medio Ambiente	250
	Organizar jornadas de limpieza en calles y parques	Número de jornadas realizadas	Realizar 4 jornadas de limpieza al mes	Escobas, bolsas, guantes y recogedores	Septiembre	Subgerencia de Medio Ambiente y Gerencia de Servicios Públicos	300
	Coordinar con municipalidades o empresas de limpieza	Cantidad de coordinaciones realizadas	Apoyo continuo durante toda la campaña	Oficios y medios de comunicación	Noviembre	Gerencia de Servicios Públicos	-
2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Seleccionar a los jóvenes participantes del programa ambiental	Número de jóvenes inscritos	Incorporar a 30 jóvenes promotores ambientales	Fichas de inscripción y difusión	Agosto	Subgerencia de Medio Ambiente	-
	Realizar capacitaciones sobre educación ambiental	Número de capacitaciones realizadas	Desarrollar 5 talleres ambientales	Proyector, materiales educativos y aula.	Septiembre	Subgerencia de Medio Ambiente y Gerencia de Servicios Públicos	250
	Organizar actividades prácticas de reciclaje y limpieza	Cantidad de actividades ejecutadas.	Realizar 3 campañas ambientales comunitarias.	Guantes, bolsas, tachos y afiches	Octubre	Subgerencia de Medio Ambiente	150
	Evaluar el desempeño y participación de los promotores	Nivel de participación de los jóvenes	Lograr la participación activa del 90% de integrantes.	Encuestas y registros de asistencia.	Noviembre	Subgerencia de Medio Ambiente y Gerencia de Servicios Públicos	300

2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Diseñar el plan de capacitación ambiental	Plan de capacitación elaborado	1 plan diseñado y aprobado	Equipo técnico, computadora, material bibliográfico	Junio	Subgerencia de Medio Ambiente y Gerencia de Servicios Públicos	-
	Convocar participantes de la comunidad	Número de participantes inscritos	30 participantes inscritos	Afiches, convocatorias, redes sociales	Julio	Subgerencia de Medio Ambiente y Juntas Vecinales	100
	Taller 1: Introducción a la educación ambiental	Número de talleres realizados	1 taller ejecutado	Facilitador, proyector, material didáctico	Agosto	Subgerencia de Medio Ambiente	50
	Campaña 1: Sensibilización sobre limpieza comunitaria	Número de campañas ejecutadas	1 campaña realizada	Afiches, megáfono, bolsas de recolección	Setiembre	Subgerencia de Medio Ambiente y Juntas Vecinales	100
	Taller 2: Manejo adecuado de residuos sólidos	Número de participantes capacitados	30 participantes capacitados	Guías, contenedores demostrativos	Octubre	Promotores Ambientales Juveniles	150
	Campaña 2: Promoción del reciclaje en hogares	Número de hogares sensibilizados	50 hogares visitados	Material divulgativo, contenedores	Noviembre	Subgerencia de Medio Ambiente y Juntas Vecinales	150
	Taller 3: Conservación de recursos naturales	Número de asistentes al taller	30 asistentes	Material informativo, facilitador	Noviembre	Promotores Ambientales Juveniles	100
	Taller 4: Liderazgo y participación comunitaria	Número de líderes formados	30 líderes comunitarios capacitados	Manuales, dinámicas grupales	Diciembre	Gerencia de Servicios Públicos	-
	Evaluar conocimientos adquiridos y certificar	Número de participantes certificados	30 PAC certificados	Evaluaciones, certificados y equipo de sonido	Diciembre	Subgerencia de Medio Ambiente y Gerencia de Servicios Públicos	300

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 2,100
SUB TOTAL	S/ 2,100

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Concepto	Costo (S/)
2.1.Segregación y reciclaje de residuos sólidos	S/ 900.00
2.2.Diseño e implementación de campañas de limpieza pública	S/ 550.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 700.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 950.00
SUB TOTAL	S/ 3,100.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 2,100.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 3,100.00
TOTAL	S/ 5,200.00